Generación distribuida, una ventaja competitiva en el ámbito fiscal en Colombia

agosto 5, 2026 • Yulder Jiménez



Compartir

Escuchar noticia 00:00 1×

En el contexto económico actual, las empresas enfrentan un entorno tributario caracterizado por una alta carga fiscal y múltiples gravámenes que afectan su competitividad. Según análisis recientes, el país se ubica entre los últimos lugares en competitividad tributaria dentro de la OCDE, debido a una estructura impositiva que combina una tarifa de renta corporativa del 35%, impuestos adicionales y ajustes que incrementan la carga efectiva sobre el sector productivo. Este escenario ha sido señalado en distintos análisis recientes como un factor que limita la capacidad de inversión y reduce el atractivo del país frente a otras economías, debido a que la presión fiscal no solo afecta las utilidades, sino también la liquidez empresarial.

A esta situación se añade el peso que tiene el costo de la energía dentro de la estructura operativa de muchas empresas, especialmente en sectores productivos e industriales, donde puede representar una porción significativa de los gastos totales. Esto genera una doble presión: por un lado, la tributación reduce los recursos disponibles, y por otro, los costos energéticos afectan directamente los márgenes de rentabilidad.

Frente a este panorama, la generación distribuida es una alternativa estratégica para el sector empresarial, al permitir la producción de energía a pequeña escala cerca del punto de consumo, generalmente mediante fuentes renovables como la solar, disminuyendo la dependencia de la red eléctrica tradicional y reduciendo los costos asociados al consumo energético.

En línea con lo anterior, Alejandro Zapata, CEO de Acema Ingeniería, compañía especializada en la construcción de granjas solares de generación distribuida en Colombia y uno de los principales actores de este sector, mencionó: "*En el país, la implementación de esta fuente energética ha sido impulsada por los incentivos establecidos en la Ley 1715 de 2014, los cuales contemplan los siguientes beneficios tributarios: deducción de hasta el 50% del valor de la inversión en el impuesto de renta, exclusión del IVA (19%) para equipos y servicios asociados a proyectos de energías renovables, exención de aranceles para la importación de equipos destinados a generación renovable y depreciación acelerada de los activos para efectos fiscales*".

La compañía aclara que estos tienen un efecto directo en la estructura financiera de las empresas, ya que reducen el costo inicial de implementación de proyectos energéticos y mejoran su viabilidad económica. Al mismo tiempo, permiten liberar recursos que pueden destinarse a otras áreas del negocio, como la expansión, la innovación o el fortalecimiento operativo, como consecuencia de la disminución en los gastos de energía

"Este incentivo es muy favorable para los inversionistas. Para que se hagan una idea, por cada millón de pesos invertido en un proyecto fotovoltaico es posible obtener una deducción adicional de hasta $500.000 COP. Además, este beneficio puede aprovecharse durante un plazo de hasta 15 años después de la entrada en operación de la planta. A esto se le suma la posibilidad de obtener, para efectos tributarios, una depreciación acelerada, lo que implica que, aunque el proyecto pueda estar en funcionamiento por más de 20 años, fiscalmente podrá llevarse al gasto en un plazo de entre 3 y 5 años, contribuyendo así a mitigar el impacto del impuesto de renta" Indicó Zapata

En este sentido, la generación distribuida no solo representa una solución energética sostenible, sino también una herramienta que puede transformar la estructura de costos de las empresas. En un contexto como el colombiano, donde la carga tributaria y los costos operativos son elevados, este tipo de estrategias se convierten en un factor clave para mejorar la eficiencia, fortalecer la estabilidad financiera y aumentar la competitividad empresarial.

#SomosYulderYCris #RedExpertos #Sostenibilidad #ConsejoSostenible

Deja una respuesta

Tu dirección de correo electrónico no será publicada. Los campos obligatorios están marcados con *

Escribe tu comentario...

Nombre *

Correo electrónico *

Sitio web (opcional)

Guarda mi nombre, correo electrónico y web en este navegador para la próxima vez que comente.

Enviar comentario